DOC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1091

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS N°s. 70/2010, 71/2010, 72/2010 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Asunción, 31 de diciembre de 2010

VISTO:

El Memorando N° 190, de fecha 22 de diciembre de 2010, remitido por la Dirección Administrativa - Nivel Central, en el cual solicita la extensión de la vigencia de los Contratos N°s. 70/2010, 71/2010, 72/2010 suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones contractuales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado es resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 180/2010; y cuya adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 363/2010.

Que la Adenda no amplía pago alguno a favor del contratista, por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo.

Que en la Adenda, las partes acuerdan extender la Vigencia del Contrato Principal, no así del Plan de Ejecución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J) DGAF-DOC N° 454/2010, de fecha 29 de diciembre de 2010, ha opinado favorablemente respecto de la ampliación contractual.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3276, de fecha 30 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1091

31 de diciembre de 2010
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la extensión de la vigencia de los Contratos N°s. 70/2010, 71/2010, 72/2010 suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2010 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", hasta el 30 de junio de 2011.

Artículo 2°. Disponer que las empresas "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., PETRÓLEOS DEL SUR S.A., y BARCOS & RODADOS S.A.", deberán presentar la extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, hasta el 30 de junio de 2011.

Artículo 3°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas respectivas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

lmms/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Recibido: Fatima Presentado
Fecha: 03 ENE 2011 Hora: 10:10
Nº: 3410 Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido.....Abog. Christian Ríos Cuevas Dpto. de Contratos y Garantías.....
Fecha: 03/01/2011 **Hora:** 11:50
Nº: 06 **Firma:**